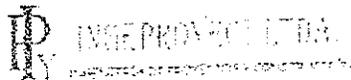


**RESPUESTA A OBSERVACIONES FPT-102-2014**

**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

**Bogotá, Mayo 23 de 2014**



Bogotá, 23 de Mayo de 2014

Señores  
Dirección Jurídica  
Fondo Nacional Turismo - FONTUR  
Carrera 13 No. 38-01 Piso 5  
Bogotá

ASUNTO: Evaluación Técnica Invitación Abierta FPT-102-2014. REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Respetados Señores

Una vez revisado el documento de VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del proceso de referencia, publicado en la página web de FONTUR el día 19 de mayo de 2014, observamos que la propuesta presentada por INGEPROYECTOS LTDA se calificó como NO CUMPLE.

Los contratos presentados en nuestra propuesta fueron contrato de N° 284 302-204 que tiene por objeto Estudio para La Determinación de La Recavación y Protección de Honorarios y Gastos Retribución del Embarcadero Propósito "Nueva Base De La Armada Nacional - Barranconesmejé" por un valor de \$150.004.200 y contrato N° 1403 de 2006 ejecución de los estudios y diseños de muelle en Buzam, Municipio de Bajo Baudó, Departamento de Chocó, Bajo Baudó, como se puede apreciar ambos son contratos que tienen por objeto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES O EMBARCADEROS EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL.

En la evaluación realizada se anotó: "No cumple debido a que la sociedad en ejecución no opera en las condiciones particulares del proceso se celebró a parámetros de interventoría o estudios y diseños y la presentada no cumple dado que el contratador no garantiza la realización de la construcción de estudios y diseños. NO CUMPLE."

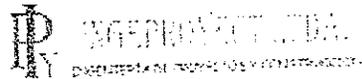
De acuerdo con las Condiciones Particulares de este proceso, numeral 4.2.1. **EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA DEL PROPONENTE** Los proponentes deben acreditar la experiencia con **máximo dos (2) o máximo tres (3) contratos de INTERVENTORIAS A ESTUDIOS O DISEÑOS** en donde su objeto o alcance consistió en **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES O EMBARCADEROS EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL.**

Carrera 55 No. 47 A-85 Tele/fax: 3114129 Cel: 311491833  
Bogotá, mayo 23 de 2014

**RESPUESTA A OBSERVACIONES FPT-102-2014**

**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

**Bogotá, Mayo 23 de 2014**

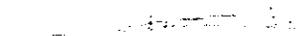


Es posible apreciar que el calificador no hace referencia exacta del texto publicado donde se fijan los requerimientos de experiencia general ya que anota Interventoría a Estudios y Diseños cuando en la Condiciones Particulares se establece INTERVENTORÍAS A ESTUDIOS O DISEÑOS en donde su objeto o objetos contemplan ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES O EMBARCADEROS EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Es muy claro que la diferencia está en la disyunción **O** que establece una inclusión de las dos (2) posibilidades anotadas, en este caso la primera INTERVENTORIAS A ESTUDIOS y la segunda DISEÑOS se reafirma que en el texto de contratación no aparece la conjunción **Y**.

Lo solicito muy respetuosamente atender la observación presentada y calificar la Experiencia General de nuestra propuesta como **CUMPLE**.

Cordialmente,

  
ANA RÓDY CALVO L.  
Representante Legal  
INGEPROYECT LTDA

C. Calle 70, Barrio Esperanza, Medellín, Antioquia, COLOMBIA

**RESPUESTA A OBSERVACIONES FPT-102-2014**

**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

**Bogotá, Mayo 23 de 2014**

**Respuesta:**

En respuesta a su observacion, el evaluador técnico señala que la solicitud de experiencia general establecida en los terminos de la invitacion solicita experiencia en mínimo dos (2) o máximo tres (3) contratos de **INTERVENTORÍAS A ESTUDIOS O DISEÑOS** en donde su objeto o alcance contemple "*estudios y diseños para la construcción de muelles o embarcaderos en territorio nacional e internacional*", claramente se puede observar que FONTUR solicito experiencia en contratos de INTERVENTORIAS A ESTUDIOS O contratos INTERVENTORIAS A DISEÑOS, *para la construcción de muelles o embarcaderos en territorio nacional e internacional*, por lo tanto no es procedente su observacion.

Considerando lo anterior la evaluacion de requisitos habilitantes publicada el 19 de Mayo de 2014 se mantiene. 